



Ministerio
de Economía
y Finanzas



CASINOS
DEL ESTADO
URUGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

RES. N° 569/2023

EE. 2023-5-13-000149.-

Montevideo, - 7 NOV. 2023

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas a la observación formulada por la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas de la República destacada ante el Ministerio de Economía y Finanzas, en ocasión de su intervención de fecha 19 de octubre del 2023(fojas 178);

RESULTANDO:1) que los presentes obrados versan sobre la ampliación de la Licitación Abreviada N° 46/2022 cuyo objeto es suministro e instalación de UPS, que por Resoluciones de esta Dirección General N° 164/2023 de fecha 15 de marzo de 2023 y N° 201/2023 de 31 de marzo 2023 se adjudicó a la empresa **TELEFAX S.A** el objeto precitado;

2) que el gasto fue observado por la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas, por entender que hay incumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 74 del TOCAF;

CONSIDERANDO:1) que no se comparte la observación realizada por la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas, ya que el objeto ampliado no fue modificado en ninguno de los ítems, (suministro e instalación de UPS objeto 323 y 271);

2) que asimismo, se hace necesario en la presente instancia, insistir en el gasto al amparo de lo consagrado en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República, por ser el objeto de vital importancia para el funcionamiento;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y al amparo del precitado marco normativo;

EL DIRECTOR GENERAL DE CASINOS

RESUELVE:

- 1) **INSISTIR:** en el gasto a que se hace referencia en la presente resolución.
- 2) **PASE:** al Departamento de Administración Documental a fin de la remisión de estos obrados con destino al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado en sede del Ministerio de Economía y Finanzas a efectos de su intervención.

SMG/smg.



DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Cr. GUSTAVO ANSELMINI
DIRECTOR GENERAL